

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****24376** VALENCIA

Edicto.

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000659/2020, habiéndose dictado en fecha 17 de julio de 2020, por el Ilmo/ a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso consecutivo voluntario de acreedores de doña Paula María Arranz Sanchís, y NIF n.º 19901564D.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Vicente Beta-Frigola Cuñat con DNI n.º 24370351-b, domicilio en calle Correos, n.º 12, pta. 3, Valencia y correo electrónico vbeta@efeyene.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 23 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Ferrando Mansanet.

ID: A200032444-1